

B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales .....
8	Activos financieros .....
9	Pasivos financieros .....
Total gastos .....	

208.138.415  
2.000.000  
16.635.985  
579.871.106

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3 último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Nájera a 1 de septiembre de 1992.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE TORMANTOS

*Imposición de contribuciones especiales para la obra de "Red de agua, saneamiento, alumbrado y pavimentación de la c/ Iglesia y Palacio"*  
III.C.2489

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 5 de setiembre

de 1992, adoptó acuerdo de imposición de Contribuciones Especiales para la financiación de las obras de "Red de agua, saneamiento, alumbrado y pavimentación de la c/ Iglesia y Palacio" con las siguientes especificaciones:

1.— El coste total de la obra es de 4.936.691,- Ptas.  
2.— Subvención de la Comunidad Autónoma de La Rioja: 3.448.509,- Ptas.

3.— El coste soportado asciende a 1.488.182,- Ptas.

4.— Cantidad a repartir por Contribuciones Especiales: 1.339.364,- Ptas. que supone el 90% del coste soportado.

5.— Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 17.1 de la Ley 39/1988, por espacio de 30 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado el plazo sin haberse presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de imposición, conforme a lo dispuesto en el art. 17.3 de la citada Ley 39/88, de 28 de Diciembre, continuándose el expediente por sus trámites.

Tormantos, 7 de setiembre de 1992.— El Alcalde.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO

*Edicto de subasta*

IV.1731

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. Marcelino Tejada Tejada, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de Juicio Ejecutivo, número 376/89, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco de Vasconia, S.A., contra Dª Mª Angeles Peña Berganza, se saca en venta y pública subasta, por término de VEINTE días y por el precio de tasación los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 4 de noviembre a las 11 horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 1 de diciembre a las 11 horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 5 de enero a las 11 horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

1º.— En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25% de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

2º.— Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

3º.— Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta nº 2255, una cantidad igual al 20% del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4º.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20% del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5º.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6º.— Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

**BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:**

URBANA: Mitad indivisa del piso 2º, Izquierda, tipo D, en LOGROÑO, con frente a la C/ Chile, al parque y a la zona de aparcamiento. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño, a 1 de setiembre de 1992.— La Secretaria.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE ESTELLA

*Cédula de citación*

IV.1733

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción en Juicio de Faltas nº 23/92, sobre hurto de cajas de envases y botellas en Viana el 25-11-91 y presuntas lesiones, por medio de la presente se cita al denunciado y perjudicado Roberto Manzanares Morentín, domiciliado en c/ General

Gallarza, nº 21, de Calahorra, y en ignorado paradero, para que comparezca ante dicho Juzgado el día 15 de setiembre de 1992, a las 11,30, asistir al Juicio de Faltas señalado, apercibiéndole debe asistir con las pruebas de que intente valerse, pudiendo alegar por escrito lo conveniente en su defensa y apoderar persona que presente las pruebas de descargo que tuviere.

Estella, 31 de julio de 1992.— El Secretario Judicial.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE ZARAGOZA

*Edicto de subasta*

IV.1732

D. Luis Blasco Doñate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. 10 de Zaragoza, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.102/91 promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza Aragón y Rioja representado por el Procurador Sra. Bonilla contra SARABIA Y LEON S.A. en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En Primera Subasta, el día treinta de noviembre próximo, a las 10,00 horas, sirviendo de tipo el pactado en escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 45.457.830 ptas.

En Segunda Subasta, caso de no quedar rematados en la primera, once de enero de 1993 próximo inmediato, a las 10,00 horas, con la rebaja del 25% del tipo de la primera.

Y en Tercera Subasta, sino se remataran en ninguna de las anteriores, cinco de febrero de 1993 próximo inmediato, a las 10,00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro, a que se refieren la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Parcela de terreno sita en Logroño, en la Avda. de Madrid que ocupa una superficie de 565,65 metros cuadrados, correspondiéndole una edificabilidad de 481,80 metros cuadrados de la total que correspondía a la primitiva finca matriz. Esta finca tiene agotada su edificabilidad con las edificaciones existentes en ella de la primitiva finca matriz, que son parte de un pabellón que ocupa una superficie en planta de 481,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, núm. 1, al tomo 942, libro 942, folio 159, finca 2,408, inscripción 2º.

Dado en Zaragoza a 2 de setiembre de 1992.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.